



REPERTORIO Nº 141-2016.-

KVC/ENJOYN/ GOMEZ

ENJOY GESTION LTDA- PROT BONO BBVA OTE 112908050

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION BONO BBVA PARA SORTEOS ENJOY 2016

“ENJOY GESTION LIMITADA”

EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, YO, **HUMBERTO PRIETO CONCHA**, Abogado, Notario Público Suplente de don **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, **CERTIFICO**: Que a solicitud de doña **KAREN VERGARA CUEVAS**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete guión siete, domiciliada en esta ciudad, para estos efectos en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, procedo a **PROTOCOLIZAR BASES DE PROMOCION BONO BBVA PARA SORTEOS ENJOY DOS MIL DIECISEIS**, de la sociedad **“ENJOY GESTION LIMITADA”**, Rol Unico Tributario




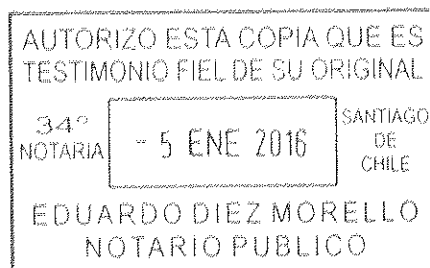
número noventa y seis millones novecientos setenta y seis mil novecientos veinte guión cuatro, que se encuentran debidamente firmadas por don **GONZALO UGARTE ENCINAS**, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cincuenta mil setecientos trece guión cero y don **IGNACIO DE LA CUADRA GARRETON**, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y ocho guión cuatro, ambos en representación de **ENJOY GESTION LIMITADA**, y autorizadas sus firmas con esta fecha, en esta Notaría.- Dicho documento consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **CIENTO CUARENTA Y UNO**; documento número **CUARENTA Y NUEVE**.- Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- DOY FE.- Repertorio N° 141-2016.-


KAREN VERGARA CUEVAS

Firmas 01

Copias 02


HUMBERTO PRIETO CONCHA
Notario Suplente



Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

112908050

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

DOCUMENTO N°

FECHA - 5 ENE 2016



BASES DE PROMOCIÓN BONO BBVA PARA SORTEOS ENJOY 2016

ENJOY GESTIÓN LTDA.

En Santiago de Chile, a 05 de Enero de 2016, comparece don **Gonzalo Ugarte Encinas**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 8.750.713-0 y don **Ignacio de la Cuadra Garretón**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 10.672.738-4, ambos en representación de la sociedad **ENJOY GESTIÓN LIMITADA**, RUT N° 96.976.920-4, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Club", quien viene en protocolizar las siguientes Bases de Promoción, denominada "**BONO BBVA PARA SORTEOS ENJOY 2016**" que se realizará entre los días 20 de marzo de 2015 y el 30 de junio de 2015, en los Casinos del holding Enjoy (Enjoy Antofagasta, Enjoy Coquimbo, Casino Municipal de Viña del Mar, Casino Rinconada, Casino de Colchagua, Enjoy Pucón y Enjoy Chiloé), todas las anteriores en adelante, "Unidades Enjoy".

1. Generalidades de la Promoción

- Enjoy Gestión Limitada, ha acordado realizar una promoción que se llevará a cabo en cada una de las Unidades Enjoy, entre los días **01 de enero 2016 y 30 de junio 2016**, ambas fechas inclusive.
- La promoción involucra a todos los clientes del programa de fidelización denominado Enjoy Club, que hayan utilizado su tarjeta Visa Enjoy-BBVA y que resulten elegidos para participar en los sorteos a realizarse en cada una de las Unidades Enjoy, según se detalla en el punto 4 siguiente. El premio de cada uno de los sorteos, consta de Pesos Enjoy Club.

2. Quiénes pueden acceder a la promoción

Podrán acceder a esta promoción aquellas personas que cumplan lo siguiente:

- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, con su membresía activa y tengan su tarjeta de socio.
- Ser el titular de la tarjeta de crédito Visa Enjoy-BBVA y tener su tarjeta de crédito activa al momento del sorteo.

3. Como acceder a la promoción

Para acceder a la promoción se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Ser el titular de la tarjeta Visa Enjoy-BBVA y haber realizado compras con esta en cualquier rubro, tanto Enjoy como otros establecimientos a partir del día **01 de enero de 2016**.
- Estar participando de alguna de las promociones locales que se realizan en la Unidades Enjoy, que cuenten con bases legales protocolizadas ante notario, en las cuáles se incluya la cláusula que menciona el presente Bono BBVA, y adicionalmente, resultar seleccionado en alguno de los sorteos semanales, quincenales o hito de dichas promociones.

4. Participación en las Promociones Enjoy

En todas las Unidades Enjoy se realizarán promociones para los clientes de Enjoy Club, las que dependiendo de sus categorías dentro del Club, su comportamiento de juego y sus visitas otorgarán opciones para participar en sorteos a través de la impresión de cupones y depósito de estas (os) mismas(os) en tómbolas.





Adicionalmente al premio descrito en las bases las promociones correspondientes que se vayan activando en las distintas unidades Enjoy, las cuales se encontrarán disponibles en www.enjoy.cl, todos aquellos clientes que resulten elegidos para participar en sorteos y/o ganadores de premios, podrán optar a un premio extra, para lo cual el cliente ganador deberá demostrar que entre los días 01 de enero del 2015 y las 14:00 hrs del lunes de la semana del sorteo correspondiente, utilizó como medio de pago en compras en cualquier establecimiento comercial su tarjeta Visa Enjoy-BBVA. El bono adicional al premio de la promoción que se trate será de \$500.000Pesos Enjoy.

5. Restricciones al uso del premio BBVA:

1. Con los pesos se podrá realizar canje por cupones para juego, canje por kilómetros LANPASS, canje por el valor de la cuenta en hotel, bares, restaurant y espectáculos.
2. La equivalencia de 1.000 Pesos Enjoy Club es \$1.000 de pesos chilenos.
3. Los Pesos Enjoy Club son promocionales, es decir, no contribuyen para cambio de categoría y tienen una validez de 12 meses móviles antes de expirar.
4. El uso y canje de pesos Enjoy está regulado en el reglamento del programa Enjoy Club y en las bases de "Juega con tus pesos Enjoy" disponibles en www.enjoy.cl para cada casino Enjoy.

6. Mecanismo de comunicación de la promoción.

Esta promoción será comunicada a público por medio de gráficas y audio interno al interior del casino, página web de Enjoy, e-mail, SMS, en vía pública, televisión y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

7. Formato en que se realiza el sorteo

7.1. Elección y premiación de los ganadores

Una vez que cada Unidad Enjoy obtenga al cliente sorteado según se menciona en el punto 4, se procederá a revisar si estos han realizado compras, entre los días **01 de enero de 2016 y el lunes anterior al sorteo respectivo con su tarjeta Visa Enjoy-BBVA**, de verificarse esta información, dicho cliente se llevará el premio mencionado en el punto 4 anterior.

Los Pesos Enjoy Club se cargarán en la cuenta del ganador a más tardar 10 días hábiles desde la fecha del sorteo en que el cliente resultó ganador.

7.2. Condición de presencia del sorteo

Para que el cliente ganador del sorteo pueda acceder al premio correspondiente, deberá estar presente físicamente en la Unidad Enjoy respectiva al momento del sorteo.

Para validar lo anterior, el sorteo considera la comunicación del número de socio del ganador y su nombre completo.

En caso que el ganador de la Unidad no esté presente en el lugar del sorteo a la hora en que éste se realice, caduca el derecho a exigir el premio, y se declara desierto el sorteo.

8. Comunicación de sorteo y de la promoción en general

El ganador del sorteo será comunicado a través del sitio web www.enjoy.cl, en el circuito de comunicaciones internas de las Unidades Enjoy, y a través de las ejecutivas de Enjoy Club.

9. Información de los premios al ganador

Dada la condición de presencia del sorteo, el ganador se dará por enterado en el momento del sorteo y la ceremonia de premiación se realizará una vez terminada su participación.





Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros.

Por su parte cada Oficina Enjoy Club dispondrá de la información del ganador de cada sorteo.

Los participantes autorizan expresamente a cualquiera de los Casinos Enjoy o sociedades relacionadas para dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del premio, por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el sólo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) premio(s) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas de plasma existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

10. Modificación de las bases

La sociedad operadora podrá modificar las presentes bases de la promoción. En todo caso, la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club respectiva en el casino de juego y en www.enjoy.cl.

Si la empresa decide suspender la promoción, Enjoy Gestión Limitada, deberá comunicarlo visible a través de su sitio web y por medio de avisos en la sala de juegos y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar. Lo podrá hacer dando aviso a los clientes a través de comunicaciones de marketing que se realizará en la oficina de Enjoy Club y con avisos publicados al interior del casino.

11. Restricciones de participación

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Gonzalo Ugarte Encinas** y de don **Ignacio de la Cuadra Garretón** para representar a la Sociedad "Enjoy Gestión Limitada", consta de escritura pública de fecha 8 de Enero de 2015 y 22 de Agosto de 2013 respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Gonzalo Ugarte Encinas
Enjoy Gestión Limitada

Ignacio de la Cuadra Garretón
Enjoy Gestión Limitada

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO



AUTORIZO LA FIRMA DEL DORSO DE DON GONZALO UGARTE ENCINAS, C.I. NACIONAL N° 8.750.713-0 Y DE DON IGNACIO DE LA CUADRA GARRETON, C.I. NACIONAL N° 10.672.738-4, AMBOS EN REPRESENTACION DE ENJOY GESTION LIMITADA, RUT N° 96.976.920-4.- SANTIAGO, 05 DE ENERO DE 2016

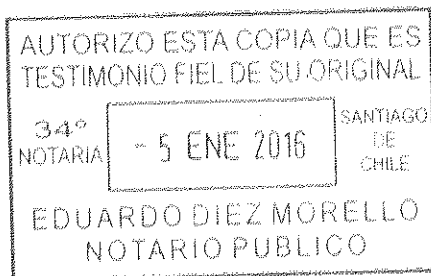


Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO

Dicho documento consta de dos FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 141
Documento 49 Santiago
- 5 ENE. 2016



Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO



Humberto Prieto Concha
Notario Suplente
34° NOTARIA DE SANTIAGO
EDUARDO DIEZ MORELLO